



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

05/12/2012 08:30

Form. 1

Municipalidad de
General Juan Madariaga

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Coordinación

Entidad :

Presupuesto: 2013

La Secretaría coordinó las acciones del Gobierno Municipal con y entre cada una de sus áreas; mantuvo reuniones de trabajo con distintas instituciones civiles intermedias, y en igual medida se entrevistó con vecinos que acercaron inquietudes, sugerencias y solicitudes referidas al ámbito local. En otros aspectos de la función, se acompañó al Intendente en reuniones mantenidas con diversos organismos de la esfera pública Nacional y Provincial; también participó en actividades y reuniones con delegaciones de otras Municipalidades.

La Secretaría integró la Comisión de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo y estuvo presente en las 21 reuniones barriales; la función abordada fue la del completo y normal desarrollo de las actividades del Presupuesto Participativo.

La Secretaría integra la Mesa Ejecutiva del Foro de Seguridad; como representante del Departamento Ejecutivo concurre a las reuniones semanales ordinarias, a las Asambleas y demás reuniones extraordinarias convocadas para fines específicos.

La Secretaría a desempeñado durante el ejercicio presente un funcionamiento normal, impulsado por una capacidad operativa flexible y un presupuesto de gastos acorde.

La Secretaría ha desarrollado sus actividades normalmente y dentro de los parámetros previstos para el ejercicio.

La Secretaría ha impulsado y participado activamente en la modernización de toda la órbita administrativa municipal. Ha trabajado en conjunto con las distintas áreas para la implementación y ejecución de programas que permitan mejorar tanto el funcionamiento como las prestaciones de los servicios brindados por el Estado Municipal. Realizó el seguimiento de los proyectos en estudio para el desarrollo de las distintas zonas del partido, y mantiene relación con el ámbito deliberativo en lo que hace a los expedientes administrativos elevados al cuerpo colegiado. La Secretaría se presta a disposición para consultas sobre información y documentación por parte de los ediles.

La Secretaría mantiene comunicación constante con dependencias e institutos de la órbita Nacional y Provincial; con igual asiduidad lo hace con las distintas instituciones civiles intermedias y vecinos en general.

Mediante una óptica de trabajo conjunto interviene en diversas acciones llevadas adelante por otras áreas del sector público municipal, con el objetivo de que las mismas se concreten en el tiempo y de acuerdo a los lineamientos previstos en el programa de gobierno.

La Secretaría oficiará reuniones periódicas con las distintas áreas municipales para evaluar el funcionamiento de las mismas, aportando desde ésta las acciones y recursos que posibiliten una mayor interacción entre las oficinas de gestión y así propender a la realización efectiva de los objetivos previstos en el programa de gobierno. Además, mantendrá contacto con los miembros del Concejo Deliberante y demás agentes del servicio público municipal, siempre que la situación lo amerite.

La flexibilidad operativa de la Secretaría permite que la misma se adapte a cambios, sin necesidad de alterar significativamente la ejecución de sus recursos presupuestados.

Las actividades previstas para el futuro ejercicio tienden a la ejecución de un presupuesto equilibrado orientado a incrementar la eficacia operativa, a propiciar la modernización administrativa y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, en haras de lograr la economicidad de recursos técnicos, administrativos y otros.

La Secretaría propiciará toda acción del Estado Municipal tendiente a alcanzar los objetivos propuestos en el programa de gobierno, como también lo hará con toda medida que permita el eficaz acceso a recursos reales para la ejecución de los recursos previstos.

La Secretaría se financiará con fondos provenientes del tesoro municipal.

Con el objetivo de brindar al vecino un nivel de satisfacción óptimo respecto de las actividades municipales, se trabajará en políticas de coordinación administrativa y operativa interna, de modo tal que los recursos ejecutados no se superpongan en relación a posibles inversiones ha ser realizadas por planes de índole provincial, nacional o gestionados ante organismos de crédito multilateral.

Se promoverán las acciones que delinee la política presupuestaria municipal, con el fin de que los objetivos se alcancen en tiempo y forma, permitiendo una eficaz realización de los productos y obras que el gobierno prevé desarrollar durante los próximos ejercicios.

La Secretaría desempeñará su actividad con el fin de brindar respuesta efectiva a las necesidades actuales de los vecinos y a aquellas que surjan por obra de la consecución de los objetivos programados o cuando el nivel de satisfacción que se pretende alcanzar es superior a las posibilidades inmediatas del gobierno local.



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
General Juan Madariaga

05/12/2012 08:30

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Coordinación

Entidad :

Presupuesto: 2013

Firma y Sello